

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFIC. EJEC. DE ADMINISTRACION

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	20-2023-OF.LOG-HMA/04
		Fecha del informe	30/11/2023

RECIBIDO  
4 DIC 2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
---	---	---------------------------------------

3	<b>ANTECEDENTES</b> Con fecha 20 de octubre 2023, se realizo la convocatoria del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-HMA-1, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM", mediante publicación en el SEACE.
---	--

4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-HMA-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron ..... [ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: .....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas, .....[ 4 ] ofertas, fueron rechazas. .....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas.	

6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	.....[ 6 ] x

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

  
**S. ORTIZ G.**

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	<p>Otros</p> <p>[ 8 ] La Adjudicación Simplificada N° 33-2023-HMA-1 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM", se declara desierto, debido al incumplimiento de perfeccionamiento de contrato por parte del postor.</p> <p>De la revisión de los resultados obtenidos por el Comité de Selección, en la evaluación de las ofertas mediante el Formato N° 10 – Acta de apertura de propuestas del SEACE (Presentación electrónica), Admisión, Evaluación de las ofertas y calificación, se verifica que de los dos postores, solo la empresa DROGUERÍA MYM SAC cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección y el segundo postor, X REY SALES AND SERVICE SAC no fue admitida, debido a que no presenta la <b>Carta de Autorización de la marca</b> y que solo presentó una declaración jurada donde indica que la marca QUANTUM salió del mercado hace varios años y fue adquirido por otra marca. Por lo que corresponde al área usuaria <b>evaluar la pertinencia de dicho documento</b>, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección.</p>	x
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]</p> <p><i>El Órgano Encargado de Contrataciones en conformidad al Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no tener al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en los plazos estipulados, se procede en DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2023-HMA-1, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM.</i></p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.-Consultar al área usuaria si persiste la necesidad del requerimiento para la Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM".</p> <p>2.- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

9	<p align="center">               MINISTERIO DE SALUD              HOSPITAL MARIA AUXILIADORA              LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA              JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA         </p> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>
---	---

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2023-HMA-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM

En San Juan de Miraflores, siendo las 12:30 horas del día 30 de noviembre de 2023, la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, Lic. SHIRLEY INDIRA ORTIZ GARCÍA (Jefa de la Oficina de Logística), en relación al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-HMA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM**” señala lo siguiente:

1. Con fecha 31 de octubre de 2023, se adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-HMA-1 para la Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM” al postor de la Droguería M Y M S.A.C.
2. Con Carta N° 65-MYM-2023-SC de fecha 15 de Noviembre de 2023, el Postor adjudicado de la buena pro, presenta sus documentos para el perfeccionamiento de Contrato, los mismos que son observados por la Oficina de Logística a través de la Carta N° 328-2023-OFIC.LOG.-HMA de fecha 16 de noviembre de 2023 debido a que la Carta Fianza contenía un error material, no se incluía el detalle de los precios unitarios del precio ofertado y tampoco la estructura de costos; para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, para levantar dichas observaciones.
3. En atención a lo solicitado en el párrafo precedente, la Droguería M YM S.A.C., con Carta N° 067-MYM-2023-SC de fecha 24 de noviembre de 2023, notificada vía correo electrónico a la Oficina de Logística señala que “(...) *no presentó la subsanación a los documentos solicitados para la firma del contrato, debido a que se han suscitado problemas financieros y comerciales con nuestro proveedor*”.

En ese sentido, este órgano encargado de las contrataciones procedió de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente, informando los hechos expuesto a la Oficina de Ejecutiva de Administración, la cual mediante Resolución Administrativa N°159-2023-HMA-OEA de fecha 28 de noviembre de 2023, ha declarado la pérdida de la Buena Pro al postor Droguería MyM S.A.C, en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-HMA-1**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM**, debido al incumplimiento de perfeccionamiento del contrato.

5. Asimismo, conforme consta en los documentos de Admisión, evaluación de las Ofertas y Calificación del Procedimiento de Selección, de los 02 postores que participaron en el Procedimiento: DROGUERIA M Y M S.A.C. y X REY SALES AND SERVICE S.A.C., la oferta presentada por X REY SALES AND SERVICE S.A.C. no fue admitida, lo que evidencia que no hubo segundo lugar de prelación.



En ese sentido, el Órgano Encargado de Contrataciones en conformidad a lo establecido en el Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2023-HMA-1**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA: QUANTUM”**.

Siendo las 16:45 horas del día 30 noviembre del 2023, se firma en señal de conformidad.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA